ACTA DE EVALUACIÓN Y DICTAMEN DE LA CONTRATACION DIRECTA CON ID N° 227.398 "Reconstrucción y Ampliación de Mataderia".

En la ciudad de Guajayvi, Dpto. de San Pedro República del Paraguay, a los **veinte y dos** días del mes de **Diciembre** del año dos mil once siendo las 09:30 horas, se reúne el "Comité Evaluador", de la Municipalidad de Guajayvi, con la presencia de los siguientes miembros: el **Sr Orlando Andrés Macedo Sanabria, Encargado. de la UOC, Daniel Aguayo, Secretario General, y Diana Rocío Ramírez, Encargada de Tesorería, designados por Resolución N° 858/2011 de 8 de junio del año dos mil once**, de la Municipalidad de Guajayvi, para estudiar las ofertas presentadas en la modalidad de Contratación Directa para la **"Reconstrucción y Ampliación de Mataderia"**----------

Iniciado el acto se procede a la lectura del Acta de Apertura de Ofertas realizado en fecha **veinte y dos** de **Diciembre** del año dos mil once, en la oficina administrativa de la Municipalidad de Guajayvi, cuya copia forma parte del presente informe.----------

Posteriormente de conformidad a los procedimiento establecido en el Art 60 y siguientes del decreto N° 21909/2003, que reglamenta la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, referente al análisis de la oferta en cuento a las documentaciones presentada por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones.----------

Seguidamente se procede a la evaluación de la oferta económica presentada, conforme al art. 61 del decreto 21909/03, que reglamenta la ley N° 2051/03, teniendo en cuenta que la adjudicación es por **EL TOTAL** conforme al anexo 1 punto 18.----------

Por considerar que la oferta evaluada cumple sustancialmente con las condiciones legales y técnicas este Comité recomienda adjudicar y cumplir la entrega de lo solicitado según el Pliego de Bases y Condiciones, Anexo 2, planilla de precios: A la empresa **GLOBAL Construcciones**, para el valor de **Gs 70.000.000** (guaraníes setenta millones). Según disponibilidad presupuestaria del Programa Anual de Compras y según el **anexo 3 la cantidad de los Servicios podrán sufrir modificaciones (disminución) a fin de adaptar los montos a las disponibilidades Presupuestarias de la Institución.**----------

Posteriormente el Comité Evaluador, Manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las10:30 hs del día **veinte y dos** de **Diciembre** de 2011, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Orlando Andrés Macedo
Enc. de la UOC

Diana Rocío Ramírez
Enc. de Tesorería

MUNICIPALIDAD DE GUAYAIVI
INTENDENCIA

Daniel Aguayo
Secretario Gral.